CONTRATO N° 06/2013

ADQUISICIÓN DE CARPETAS CON LOGO INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y LA EMPRESA DAMI CREACIONES PROPIEDAD DE LA SEÑORA MIRNA BEATRIZ LUGO.

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil trece, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC N° 80007357-6, representado para este acto por **Sr. ANDRÉS YOSHIKI NAGAMI** domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad N° 1.007.978, **INTENDENTE MUNICIPAL,** según A.I N° 79/2.010 de la Justicia Electoral; y la Secretaria de la Intendencia Municipal Lic. **ROSANA E. VERA BÁEZ** con C.I.N°. 2.882.125, nombrada por Resolución Municipal N° 240/2010, LA MUNICIPALIDAD denominado en adelante la COMPRADORA, y la empresa **DAMI CREACIONES , Propiedad de la señora MIRNA BEATREIZ LUGO**, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 3.799.425., y con RUC N° 3799425-5., ubicado sobre la calle Bonifacio Ovando Nro. 759 c/ Lima Barreto Barrio Santa Rosa ciudad de Lambare; en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/13, PARA LA ADQUISICIÓN DE CARPETAS CON LOGO INSTITUCIONAL.**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

Telefono: (0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: muniuocpirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Mirna B. Lugo de Duarte
Dami Creaciones
RUC: 3799425-5

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	01	000	000	000	330	30	01,	07	
2013	02,	000	000	000	330	30	011	07	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 251.033

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/13, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARPETAS CON LOGO INSTITUCIONAL.** Convocado por la *Unidad Operativas de contracciones de la municipalidad de Pirapó.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°08/13

5. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** Los plazos de entrega del bien, se establecen 10 (diez) días calendario, contados a partir de la entrega del orden de compra. Dicho bien, deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de Pirapó.

6. **CONDICIONES DE PAGO:** Los pagos se realizarán al contado una vez recibidos todos los bienes a entera satisfacción de la convocante , y una vez emitido el código de adjudicación correspondiente

7. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Nro. De Orden	Nro. Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
251.033	1	Adquisición De Carpetas Con Logo Institucional	**DM**	**Pya**	Uni.	2.000	*2.000*	*4.000.000.*
Total IVA Incluido								4.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cuatro millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Telefono: (0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: muniuocpirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Mimi Ceuciones
RUC: 3799425-5

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta 1 (un) mes

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Pirapó

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: del departamento de Administración y Finanzas

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Telefono: (0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: muniuocpirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Mirna B. Lugo de Duarte
Sami Creaciones
RUC: 3799425-5

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirapó, República del Paraguay.

Mirna B. Lugo de Duarte

Mirna Beatriz Lugo

Proveedor

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

Dami Creaciones
RUC: 3799425-5

Andrés Nagami
Intendente Municipal